



Estimado padre, madre o tutor/a,

En cumplimiento de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (*) y en aras de mejorar las garantías en la gestión de las dietas especiales, nos dirigimos a vosotros para pedirnos máxima colaboración en la **comunicación de toda la información relativa a las necesidades de los niños y niñas con alergias, intolerancias o cualquier patología que requiera una dieta especial.**

Con motivo de tratar esta información de manera segura y a su vez, tenerla lo más actualizada posible, te pedimos que accedas al nuevo canal que hemos establecido, completes todos los datos solicitados y adjuntes el expediente médico de tu hijo/a. Al comienzo de cada curso escolar, te solicitaremos la renovación de dicha información y en el caso de que, durante el transcurso del año, se produzca algún cambio o se reciba el alta médica, lo notifiques al responsable del comedor.

Para acceder al formulario:

1. Pincha en el siguiente enlace <https://bit.ly/Expedientemedico> o escanea el código QR.
2. Rellena los campos con la información solicitada y ten a mano la documentación médica de tu hijo/a para poder cargar el archivo en formato pdf.
3. Revisa los datos facilitados y firma el documento.
4. Recuerda que, si tienes más de un hijo/a, debes completar un formulario por cada niño/a.
5. En caso de no disponer de dispositivos electrónicos para acceder al canal, puedes solicitar el registro en papel en la Dirección del centro.



Una vez recibida la información, desde el Departamento de Nutrición y Dietética, adaptaremos el menú del centro a las necesidades específicas de tu hijo/a. **Nuestra prioridad es proporcionar un servicio que cumpla con todas las garantías, por lo que sería de gran ayuda que nos hagamos llegar lo antes posible toda la documentación requerida.**

Agradecemos de antemano tu colaboración.

Atentamente,

Departamento de Nutrición y Dietética

* Según la ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el artículo 40, punto 5 se indica que:

"En los supuestos en que las condiciones de organización e instalaciones lo permitan, las escuelas infantiles y los centros escolares con alumnado con alergias o intolerancias alimentarias, DIAGNOSTICADAS POR ESPECIALISTAS, y que, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO MÉDICO, acrediten la imposibilidad de ingerir, determinados alimentos que perjudican su salud, elaborarán menús especiales, adaptados a esas alergias o intolerancias. Se garantizarán menús alternativos en el caso de intolerancia al gluten.

A excepción de lo establecido en el párrafo anterior, cuando las condiciones organizativas, o las instalaciones y los locales de cocina, no permitan cumplir las garantías exigidas para la elaboración de los menús especiales, o el coste adicional de dichas elaboraciones resulte inasumible, se facilitarán a los alumnos los medios de refrigeración y calentamiento adecuados, de uso exclusivo para estas comidas, para que pueda conservarse y consumirse el menú especial proporcionado por la familia."